



# COLEGIO DE OFICIALES DE MARINA MERCANTE DEL PERÚ LEY N° 28290

## RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 013-2020 / COMMPE

Callao, 16 de diciembre de 2020

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 2° de la Ley N°28290 Ley que crea el Colegio de Oficiales de Marina Mercante del Perú, menciona que la colegiación es obligatoria para el ejercicio de la profesión de Oficial de Marina Mercante y se requiere estar inscrito y habilitado en el Colegio de Oficiales de Marina Mercante del Perú, en concordancia con el Estatuto y el Código de Ética del Colegio.

Que de acuerdo al Artículo 3° Ley N°28290 Miembros del Colegio, para ser miembro del Colegio de Oficiales de Marina Mercante del Perú se requiere contar con el título de competencia vigente para el ejercicio del cargo emitido por la Autoridad Marítima Nacional, así como con el título académico expedido por la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" o por institución del mismo o superior nivel, nacional o extranjero. En este último caso, los títulos deben ser previamente convalidados, de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, los Oficiales de Marina Mercante han reunió los requisitos establecidos en el Artículo 7° del Estatuto del Colegio de Oficiales de Marina Mercante del Perú.

### SE RESUELVE:

**Artículo 01.-** Colegiar al personal de Oficiales de la Marina Mercante otorgándoles de esta manera los siguientes números de Colegiatura:

Ítem	Nuevos Miembros Colegiados	N° de DNI	N° de Colegiatura
01	Victor Hugo Carbajal Torres	45047242	700
02	Carlos Alberto Burgos Otoleas	41911899	701
03	Aldar Mendoza Diaz	40994027	702
04	Giancarlo Nolasco Salazar Araujo	47652652	703
05	Anthony Ricardo Silva Flores	72933847	704

**Artículo 2.-** El citado personal colegiado, asumirá las atribuciones y responsabilidades dispuestas en los Artículos 11° y 12° del Estatuto del Colegio de Oficiales de Marina Mercante del Perú.

**Artículo 3.-** Se procede a publicar en el Portal Electrónico del Colegio de Oficiales de Marina Mercante del Perú la presente Resolución de Decanato para fines de conocimiento público.

**Carlos Iván COTRINA Del Campo**  
Decano Nacional  
Colegio de Oficiales de Marina Mercante del Perú